

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

TUTELA No.11001-31-05-012-2020-00418-00

INFORME SECRETARIAL – Bogotá D.C., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela.

La secretaria,



MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

PRIMERO: Téngase como apoderado de la señora DELLYS MARGARITA HERRERA DE MEDINA al profesional del derecho, ORLANDO DE JESÚS TORREGROZA ALBOR identificado con C.C. No. 72.199.761 y T.P. 175.976 del C.S. de la J.

SEGUNDO: AVOCAR conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la señora DELLYS MARGARITA HERRERA DE MEDINA identificada con C.C. No. 22.500.444 en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

TERCERO: NOTIFICAR a SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES al correo electrónico notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co para que en un término de doce (12) horas siguientes al recibo de la comunicación, se sirva pronunciar sobre los hechos del escrito de tutela.

CUARTO: NOTIFICAR al accionante de la admisión de la tutela al correo electrónico torreorlandodejesus@gmail.com.

QUINTO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada¹ en todo el territorio nacional el correo institucional del **JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**² queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar esta providencia.

Juez,



LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

¹ Decreto 385 del 12 de marzo de 2020

² Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co